Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 02/2019

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"
PLURIANUAL - ID N° 347.630
Suscrito con la firma NM DISEÑOS de NELIDA MENDOZA

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SRA. **LIZ TORRES LACONICH,** con C.I. N° 1.160.654, en calidad de Encargada de Despacho de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 443 de fecha 24 de enero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** , con RUC Nº 1009022-3, domiciliada en Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch, Fernando de la Mora – República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **LUIS FERNANDO MENDOZA**, con Cédula de Identidad N° 1.714.207, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, la contratación de la firma NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, para la provisión de mobiliarios, en el marco del Programa **"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: el Contrato; el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; la oferta del Proveedor; la resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Econ. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho - Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 526 484 - Fábrica: Itapé N° 1850 Asunción

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°347.630.

La partida presupuestaria prevista para años posteriores al presente Ejercicio Fiscal se encuentra, supeditado a la aprobación del presupuesto General de la nación y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 **"Adquisición de Mobiliario para Instituciones Educativas"**, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP-MEC N° 95 de fecha 28 de marzo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El precio unitario, total y el detalle de los bienes a ser suministrado consta en el siguiente cuadro:

Lote N° 2: PTE. HAYES, CAPITAL Y CORDILLERA.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mesa de madera – mesa con caballete de 0,80 X 2,50	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	7	568.700	3.980.900
2	Mesa para computadora	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	27	520.000	14.040.000
3	Mesa de reunión	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	4	1.100.000	4.400.000
4	Mesa de cuero – mesa para biblioteca	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	19	346.500	6.583.500
5	Mesa pupitre individual EB	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	24	138.600	3.326.400
6	Mesa Pupitre Individual EM	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	482	138.600	66.805.200
7	Silla Estándar - Silla EB	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	24	107.800	2.587.200
8	Silla Estándar - Silla EM	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	488	107.800	52.606.400
9	Silla standard - Prof.	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	246	107.800	26.518.800
10	Escritorio estándar profesor	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	23	529.100	12.169.300
11	Escritorio tipo ejecutivo Director	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	5	589.600	2.948.000
12	Armario alto con 2 puertas	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	16	840.000	13.440.000
13	Armario bajo con 2 puertas	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	39	618.200	24.109.800
14	Mesa p/ alumno del Pre-Escolar	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	28	289.300	8.100.400
15	Sillita p/ E.I	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	112	85.000	9.520.000
16	Estante para biblioteca – armario sin puertas con estantes internos.	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	47	546.700	25.694.900
17	Perchero con colgador de mochila y porta vaso para E.I	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	20	170.000	3.400.000
18	Estante con secador p/ E.I – estante para libros de madera.	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	5	1.100.000	5.500.000
19	Silla estática p/ Adm.	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	101	170.000	17.170.000
20	Cama con colchón	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	4	990.000	3.960.000
21	Cama cucheta con colchones – cama de 2 pisos.	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	34	1.375.000	46.750.000
22	Ropero – placar.	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	28	1.012.000	28.336.000
23	Sofá individual	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	16	1.625.000	26.000.000
24	Camilla p/ enfermería c/ruedas.	NM DISEÑOS	Paraguay	Unidad	1	1.430.000	1.430.000
						Total IVA Incluido	**409.376.800**

Econ. Liz Torres Logich
Encargada de Despacho - Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Asunción - Paraguay

NM DISEÑOS
Nélida Mendoza
Río Yaguy N° 157 c/ Avda. Mariscal Lopez Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1808 Asunción

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 409.376.800 (guaraníes cuatrocientos nueve millones trescientos setenta y seis mil ochocientos) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Sección III – Suministros requeridos, punto 2. Plan de entrega (Bienes), del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Econ. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho - Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Directora
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Mariscal Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 494 - Fábrica: Itapé Nº 1890 Asunción

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días de abril de 2019.-

SR. LUIS FERNANDO MENDOZA
Representante Legal
NM DISEÑOS de Nélida Mendoza
PROVEEDOR

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Mariscal Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1890 Asunción

ECON. LIZ TORRES LACONICH
Encargada de Despacho
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.